

Posibles presos de conciencia y temor por la seguridad

MÉXICO	Tomás Sánchez Gómez)	
	Nicolás Mazariego Pérez)	
	Antonio López Vázquez)	
	Nicolás López Vázquez)	Todos ellos miembros del grupo indígena
	Sebastián González)	tzeltales y activistas comunitarios
	Mateo González López)	
	Justino Sánchez López)	
	Luis Menéndez Medina)	
	Sergio Valdez Ruvalcaba)	Profesor de universidad
	Miguel Hernández Pérez)	Miembros de la ONG «Fray Pedro
	Fidelino Cruz Mendoza)	Lorenzo de la Nada», con sede en
	Manuel Hernández Pérez)	Ocosingo, estado de Chiapas
	Andrés Gutiérrez Hernández)	

Existe hondo temor por la seguridad de los 13 hombres citados en el encabezamiento, que han sido detenidos por miembros de las fuerzas de seguridad mexicanas durante los últimos días. Se cree que su detención se debe exclusivamente a sus actividades políticas pacíficas.

El 11 de abril de 1998, Tomás Sánchez Gómez, Nicolás Mazariego Pérez, Antonio López Vázquez, Nicolás López Vázquez, Sebastián González, Mateo González López, Justino Sánchez López, Luis Menéndez Medina y Sergio Valdez Ruvalcaba fueron detenidos por miembros de las fuerzas de seguridad en la comunidad de Taniperla, municipio de Ocosingo, estado de Chiapas.

Según la declaración de testigos presenciales, los miembros de las fuerzas de seguridad no mostraron órdenes de detención, y los detenidos fueron maltratados y amenazados de muerte. Según los informes, las fuerzas de seguridad también llevaban fotografías de algunos de los detenidos, y una «lista negra» con información sobre los activistas indígenas de Chiapas.

Los detenidos fueron llevados a San Cristóbal de las Casas, la ciudad más cercana a Ocosingo, y allí permanecieron reclusos en régimen de incomunicación hasta el 12 de abril. A continuación fueron trasladados a la Procuraduría de Justicia del Estado (PJE) en Tuxtla Gutiérrez, capital de Chiapas, donde se cree que permanecen todavía. No se informó del traslado a ninguno de los familiares o los abogados de los detenidos, y tampoco a las ONG locales.

El 13 de abril, Miguel Hernández Pérez, Fidelino Cruz Mendoza, Manuel Hernández Pérez y Andrés Gutiérrez Hernández, observadores de los derechos humanos que se dirigían a Taniperla para hablar con los testigos presenciales de las detenciones del 11 de abril, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad. También fueron llevados a la PJE, donde permanecen reclusos actualmente. No está claro si están reclusos en régimen de incomunicación.

INFORMACIÓN GENERAL

Según los informes, el 22 de diciembre de 1997, 45 campesinos indígenas desplazados fueron víctimas de una matanza en Acteal, Chiapas; los autores de esa matanza fueron grupos paramilitares vinculados a las autoridades del Estado (véase AU 409/97, AMR 41/117/97/s, del 23 de diciembre de 1997). Desde entonces, los miembros de las

fuerzas armadas han llevado a cabo registros arbitrarios en Chiapas y se han introducido en zonas controladas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), lo cual supone una violación de los acuerdos entre el gobierno y el EZLN. Esto ha intensificado la militarización de la región por parte de ambos bandos.

Amnistía Internacional ha documentado numerosos casos de violaciones graves de derechos humanos contra los defensores de dichos derechos, contra los activistas comunitarios y contra periodistas que llevaban a cabo su labor de derechos humanos en Chiapas. El 11 de abril de 1998, 12 activistas y observadores internacionales de los derechos humanos que trabajaban en Chiapas fueron expulsados de México. Dos periodistas internacionales fueron maltratados por agentes de policía mientras fotografiaban la expulsión (si desean información sobre un caso similar, consulten la EXTRA 17/98, AMR 41/11/98/s, del 20 de febrero de 1998, y su actualización AMR 41/12/98/s, del 23 de febrero de 1998). Quienes continúan trabajando en favor de las comunidades indígenas de Chiapas siguen corriendo un grave peligro de sufrir violaciones de derechos humanos tales como ejecuciones extrajudiciales, torturas y «desapariciones».

En junio de 1993, México adoptó la Declaración y Programa de Acción de Viena, que reconoce el importante papel desempeñado por los gobiernos nacionales, las organizaciones gubernamentales internacionales y las ONG nacionales e internacionales. Al impedir el trabajo legítimo de los supervisores de derechos humanos en México, el gobierno está incumpliendo su compromiso internacional de poner en práctica la Declaración de Viena.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- instando a que se presenten cargos basados en pruebas fidedignas contra los 13 hombres (citen algunos nombres) detenidos el 11 y el 13 de abril de 1998 en Taniperla, municipio de Ocosingo, estado de Chiapas; de no ser así, todos ellos deben ser y liberados de forma inmediata e incondicional;
- instando a que se tomen medidas inmediatas para garantizar la seguridad de todos los testigos de las detenciones;
- instando a que se lleve a cabo una investigación sobre las denuncias de malos tratos y las amenazas de muerte contra las personas detenidas, que se hagan públicos sus resultados y que los responsables comparezcan ante los tribunales;
- expresando profunda alarma por el hostigamiento al que están siendo sometidos los observadores, tanto mexicanos como extranjeros, de los derechos humanos en México;
- pidiendo garantías de que todos los observadores de los derechos humanos y los periodistas tanto mexicanos como extranjeros que se encuentran en México pueden llevar a cabo sus actividades legítimas sin sufrir injerencias.

LLAMAMIENTOS A:

Tratamiento: Sr. Procurador

Lic. Roberto Albores Guillén
 Gobernador del Estado de Chiapas
 Palacio de Gobierno, Piso 1, Col. Centro, 29000
 Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, MÉXICO
Telegramas: Gobernador del Estado, Chiapas, México
Fax: + 52 961 20918
Tratamiento: Sr. Procurador

Lic. Jorge Hernández Aguilar
 Procurador General de Chiapas
 Procuraduría General de Chiapas
 Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, MÉXICO
Telegramas: Procurador del Estado, Chiapas, México
Fax: + 52 961 65376 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax, por favor»)

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Comité de Derechos Humanos «Fray Lorenzo de la Nada»

Parroquia San Jacinto, Ocosingo, Chiapas, 29950, México

Fax: + 52 967 30217 / + 52 967 30883

Organización de derechos humanos «Fray Bartolomé de las Casas»

Francisco León 5, Barrio de Santa Lucía

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 29250, México

Fax: + 52 967 83551

Correo electrónico: cdhbcasas@laneta.apc.org

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVIEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de mayo de 1998.